I.- Datos Generales

Código	Título
EC0271	Coordinación de las actividades operativas de las Redes de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como coordinadores de actividades de las Redes de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y cuyas competencias incluyen analizar la información proporcionada por las Redes, gestionar la operación y el fortalecimiento de las Redes y revisar los resultados obtenidos de las actividades de las Redes. Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El presente estándar de competencia evalúa las actividades que realizan las personas que coordinan las actividades operativas de las Redes de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, desde analizar la información proporcionada por las Redes cuando elaboran el reporte de revisión del Plan de Acción Nacional con referencia a las cuatro áreas estratégicas, gestionar la operación y el fortalecimiento de las Redes al apoyar a la integración de las actividades durante la reunión de trabajo de la Red, hasta revisar los resultados obtenidos de las actividades de las Redes, cuando elabora el reporte de cumplimento del informe final de actividades de las Redes. También establece los conocimientos, teóricos y básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres
Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:
Sector Rural (Agropecuario, pesquero, forestal, ambiental y de alimentación)

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:
03 de octubre de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:
26 de noviembre 2012

Periodo de revisión/actualización del EC:
3 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:
5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones

Módulo/Grupo Ocupacional
Consultores y especialistas agrícolas y silvícolas

Ocupaciones asociadas
Asesor Agrícola

Ocupaciones no contenidas en el Catalogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Coordinador y evaluador de proyectos de recursos fitogenéticos

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):
Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica

Subrama:

54169 Otros servicios de consultoría científica y técnica

Clase:

541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica CAN., EE.UU.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Colegio de Postgraduados (ColPos)
- Fundación Salvador Sánchez Colín CICTAMEX, S.C.
- Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidad del Sector Rural, A.C.
- Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)
- Universidad Autónoma Chapingo (UACh)
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica: Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo puede realizarse de manera simulada si el sitio para la evaluación, cuenta con la estructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Un cuarto de reunión con capacidad para 6 personas
- Un cañón
- Un equipo de cómputo

- Una cámara fotográfica
- Una parcela de media hectárea con cualquier tipo de cultivo

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 4 horas.

Referencias de información

- Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos.
- Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en México.
- Acuerdo de Transferencia de Materiales (ATM) para los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (RFAA).

En caso de modificaciones posteriores de los ordenamientos legales mencionados, serán aplicables los que se encuentren vigentes al momento de la evaluación con fines de certificación.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Coordinación de las actividades operativas de las Redes de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Elemento 1 de 3

Analizar la información proporcionada por las Redes

Elemento 2 de 3

Gestionar la operación y el fortalecimiento de las Redes

Elemento 3 de 3

Revisar los resultados obtenidos de las actividades de las Redes

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0938	Analizar la información proporcionada por las Redes

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de revisión del Plan de Acción Nacional con referencia a las cuatro áreas estratégicas elaborado:
- Contiene una portada con el título del reporte, el nombre de la persona que lo realizó y la fecha de elaboración,
- Corresponde con el orden y contenido indicado en el índice,
- Contiene un resumen de una cuartilla como mínimo que incluye los temas desarrollados en el reporte,
- Contiene una introducción que abarque los antecedentes, justificación y estrategia descritos en el Plan de Acción Nacional,
- Contiene los objetivos descritos en el Plan de Acción Nacional,
- Incluye un análisis de cada una de las cuatro áreas estratégicas con base en la Red, de acuerdo con el Plan de Acción Nacional, y
- Contiene la fundamentación de las observaciones planteadas, con base en el análisis del Plan de Acción Nacional.

2. El dictamen del diagnóstico de la Red elaborado:
- Contiene el nombre de la Red y título del documento que se revisó,
- Indica la fecha de recepción del diagnóstico,
- Incluye la fecha de emisión del dictamen,
- Cumple con el perfil de contenido del diagnóstico, solicitado por el Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura,
- Describe las características del diagnóstico recibido,
- Contiene comentarios/recomendaciones a partir del análisis del diagnóstico de la Red y con base en el Plan de Acción Nacional , y
- Contiene el nombre y firma de la persona que elaboró el dictamen.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Unidad funcional del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.	Conocimiento
2. Áreas estratégicas contenidas en el Plan de Acción Nacional.	Conocimiento
3. Líneas de acción del Plan de Acción Nacional.	Conocimiento
4. Indicadores de las líneas de acción del Plan de Acción Nacional.	Conocimiento
5. Marco normativo nacional e internacional para el acceso y transferencia de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.	Conocimiento

6. Puntos elementales de los diagnósticos de los cultivos en atención.	Conocimiento
7. Marco normativo con el que se regula el recurso asignado a los proyectos.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Limpieza: La manera en que los documentos se presentan sin manchas, tachaduras y enmendaduras.

GLOSARIO

1. Áreas estratégicas:	Están incluidas en el Plan Nacional y son: conservación y mejoramiento *in situ*, conservación y mejoramiento *ex situ*, utilización e instituciones y creación de capacidades.
2. Generalidades del cultivo:	Incluyen la descripción botánica y agronómica, importancia ecológica y económica.
3. Informe ejecutivo:	Es un documento de dos cuartillas que integra todas las actividades y resultados convenidos en el proyecto la Red.
4. Informe en extenso:	Es la descripción de las actividades y productos desarrollados durante la realización del proyecto.
5. Perfil de contenido del diagnóstico:	Es un índice de contenido que consta de características botánicas y agronómicas, importancia, las áreas estratégicas, la propuesta del plan estratégico, conclusiones y literatura citada.
6. Plan de Acción Nacional:	Es un documento en el que se establece las líneas de acción para cada área estratégica. Tiene como objetivo definir los proyectos, actividades y acciones que contribuyan a generar el conocimiento y el inventario del patrimonio fitogenético del país, así como atender las necesidades de conservación (*in situ* y *ex situ*), el mejoramiento y la potenciación genética de dichos recursos y el fortalecimiento de las capacidades conexas a cada una de estas especies.
7. Plan Estratégico de la Red:	Es un documento que contiene las actividades a desarrollar por la Red dentro de cada una de las áreas estratégicas.
8. Red:	Unidad funcional del SINAREFI que está integrada por investigadores, productores, asociaciones civiles que coadyuvan para la conservación, manejo y uso sustentable de los recursos fitogenéticos.
9. Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. (SINAREFI):	Es un subsistema del Sistema Nacional de Recursos Genéticos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, coordinado por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas para llevar a cabo las actividades de conservación de los recursos fitogenéticos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Apoya la integración de las actividades durante la reunión de trabajo de la Red:
- Presentando las observaciones obtenidas del análisis del Plan Estratégico con referencia a las cuatro áreas estratégicas,
- Aclarando las dudas de los participantes que se presenten durante la reunión,
- Proporcionando la información/datos requeridos por los participantes de acuerdo con el tema tratado,
- Promoviendo la participación de los integrantes durante la reunión,
- Proponiendo acuerdos al término de la exposición sobre cada tema establecido en la agenda, y
- Explicando cada uno de los lineamientos para la elaboración del proyecto de las Redes.

2. Expone los lineamientos del sistema acordes con el avance de las actividades del proyecto de la Red durante la reunión de trabajo:
- Presentando el contenido de la exposición en un índice,
- Desarrollando todos los temas presentados previamente en el índice, y
- Ajustando el tiempo de exposición al establecido en la agenda de trabajo.

3. Supervisa las actividades del proyecto en el sitio:
- Tomando evidencia fotográfica de las instalaciones/material vegetal y sus estructuras, y
- Anotando en una bitácora los avances/aspectos relevantes de la realización de las actividades del proyecto.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El dictamen de aprobación del proyecto anual de la Red elaborado:
- Contiene la fecha en la que se redactó el oficio,
- Indica el número del oficio que se extiende,
- Indica el nombre de la persona a la que va dirigido el oficio,
- Contiene los logos de las Instituciones que financian en el proyecto,
- Incluye las actividades planeadas para la realización del proyecto, pre-aprobadas por el responsable de su revisión,
- Justifica la aprobación del proyecto conforme a los lineamientos del sistema y las líneas de acción del Plan Estratégico de la Red, e
- Incluye la firma de conformidad del Director General de la institución/instancia que emite el dictamen.

2. El oficio de invitación a reunión elaborado:
- Contiene la fecha en la que se redactó el oficio,
- Indica el nombre y puesto de la persona a quien va dirigido,
- Explica el objetivo de la reunión,
- Indica la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión, e

- Incluye la firma de conformidad del Director General de la Institución/instancia que emite el oficio de invitación.

3. La minuta de la reunión de trabajo de la Red elaborada:
- Indica la fecha en la que realizó la reunión,
- Contiene una descripción de los puntos abordados durante la reunión,
- Contiene los acuerdos generados durante el desarrollo de la reunión,
- Contiene las firmas de los asistentes de la reunión, e
- Incluye la lista de asistencia firmada por los integrantes de la reunión.

4. El informe de supervisión elaborado:
- Contiene la fecha en la que se realizó la visita al sitio de actividades,
- Contiene el nombre de la Red, del coordinador de Red y del responsable de la actividad,
- Describe el tipo de actividad que se realiza en el sitio,
- Incluye el producto comprometido a entregar, la meta establecida en el proyecto y el monto aprobado para su realización,
- Indica el status de las actividades de los productos comprometidos en el proyecto,
- Indica la ubicación del sitio en donde se llevan a cabo las actividades del proyecto,
- Describe las características del sitio en donde se llevan a cabo las actividades,
- Contiene la evidencia fotográfica de la visita con una descripción de las actividades realizadas, y
- Contiene la firma del coordinador de Red y del responsable de la actividad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Área estratégica a la que pertenece la línea de acción de “Apoyo a la recolección planificada y selectiva de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”.	Conocimiento
2. Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de recursos fitogenéticos.	Conocimiento
3. Términos de referencia acordes con el programa del SINAREFI.	Comprensión
4. Estructura funcional del SINAREFI.	Conocimiento
5. Acciones a realizar en caso de incumplimiento de productos.	Comprensión
6. Acciones a realizar para dar atención a problemáticas que se presenten durante el desarrollo del proyecto.	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que trata a los asistentes de la reunión con respeto y cordialidad.
2. Cooperación:	La manera en que trabaja en conjunto con los integrantes de la reunión para lograr los objetivos planteados.
3. Iniciativa:	La manera en que propone actividades alternas para el fortalecimiento de las Redes durante la reunión.

4. Perseverancia: La manera en que obtiene los productos de acuerdo con las especificaciones del proyecto.
5. Tolerancia: La manera en que atiende las dudas y media la opinión de los asistentes durante la reunión sin alterarse.

GLOSARIO

1. Responsable de la actividad: Se refiere a la persona encargada de realizar en el sitio las actividades descritas en el proyecto. Ésta puede ser el coordinador de la Red, o bien, una persona designada por el coordinador de la Red.
2. Sitio: Es el lugar físico en donde se realizan las actividades del proyecto.
3. Términos de referencia: Son lineamientos bajo los cuales se rige el SINAREFI, éstos incluyen la presentación, objetivos, marco de referencia, marco jurídico normativo, instancias participantes, presentación de propuestas, estructura y características de documentos en fase de pre-propuesta y características de la propuesta en extenso, evaluación y selección, asignación de los recursos y seguimiento, propiedad, reconocimiento y difusión de los resultados de los proyectos, comunicación, situaciones no previstas y glosario de términos.

Referencia	**Código**	**Título**
3 de 3	E0940	Revisar los resultados obtenidos de las actividades de las Redes

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de cumplimento del informe final de actividades de las Redes elaborado:
   - Describe los impactos y beneficios alcanzados con base en las metas del proyecto por cada área estratégica, e
   - Incluye las recomendaciones a partir del análisis del informe final de la Red.

2. El acta de finiquito elaborada:
   - Indica la fecha de elaboración del acta,
   - Incluye una introducción general con la presentación del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura,
   - Indica la fecha de firma del convenio del proyecto,
   - Indica los montos asignados para la realización del proyecto de la Red,
   - Menciona las instancias involucradas en la firma del convenio,
   - Indica el nombre/número del convenio de colaboración pactado entre las Instituciones al que se hace referencia en el proyecto,
   - Señala el nivel de cumplimento de los productos acordados en el proyecto, e
   - Incluye la firma del director general/persona que autoriza el acta.

3. El expediente del proyecto de la Red integrado:
- Contiene el proyecto aprobado de la Red,
- Contiene el dictamen del proyecto aprobado por la Red,
- Incluye el cronograma de actividades del proyecto aprobado,
- Incluye los oficios emitidos para el seguimiento de las actividades del proyecto,
- Contiene el convenio de colaboración firmado por los representantes de las instancias participantes,
- Contiene el informe de avances de las actividades del proyecto, validado por la Red,
- Incluye el informe final de actividades firmado por el coordinador de la Red,
- Contiene el informe final ejecutivo validado por el coordinador de la Red, y
- Contiene el acta de finiquito del proyecto.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Requisito principal para realizar un acta de finiquito.	Conocimiento
2. Rubros para presentar una propuesta de proyecto.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Orden: La manera en que los documentos del expediente final del proyecto se presentan ordenados cronológicamente.